Boletín informativo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - EDICIÓN IMPRESA - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - AÑO 8/2017-N° 108

Servicios que ofrece el programa MEDICASA del IPS

Permite atención médica integral para pacientes

medicasa

El programa Medicasa del IPS, tiene como labor la atención humanizada, en respuesta a pacientes mayores que están imposibilitados por alguna enfermedad o simple vejez, y no pueden llegar al consultorio de la red asistencial. Los profesionales de Medicasa realizan visitas programadas para sus diagnósticos y tratamientos respectivos.

Son atendidos, regularmente unos 900 pacientes cada mes, y además, los pacientes que requieren mayor cuidado entonces son visitados 2 o 3 veces al mes sumando 1.200 pacientes por mes.

"La atención que estamos dando desde un inicio cuando empezó el programa es atención médica integral por ello contamos con un equipo multidisciplinario compuesto por una asistente social, psicólogos y fisioterapeutas quienes visitan con el móvil de la institución a los pacientes del programa" refirió la **Dra. Zelaya, directora del Programa Medicasa**.

"Además queremos ayudar a los pacientes no solamente en el área física sino también en la parte psico-social y afectiva. Por eso, Medicasa, cuenta con el apoyo de los médicos, los psicólogos, asistentes sociales, funcionarios del laboratorio y fisioterapias", aclaró la galena.

Medicasa atiende de lunes a viernes de 07.00 a 17.00 horas, en la oficina de su local ubicada en Dr. Peña y Dr. Bestard en la esquina del Hospital Central de IPS, o a los teléfonos (021) 291-985/6. Aclaramos que no realizan atenciones de urgencias que revistan gravedad e internación.

Beneficiarios:
- Jubilados y asegurados del IPS mayores de 60 años.
- Con capacidad funcional menor del 50% (según test de evaluación).

Objetivos

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, brindando asistencia de salud en su casa.

Generar confianza y autonomía del asegurado, disminuyendo el número de ingresos hospitalarios.

Crear sentido de responsabilidad compartida entre los familiares, usuarios del programa y el IPS.

¿En qué consiste el Programa?

Las atenciones médicas son programadas.

Cada asegurado tendrá un médico de cabecera.

Se asignan 80 pacientes, con derecho a una visita al mes por cada médico.

El programa no incluye atención médica de urgencias.

Las urgencias son atendidas sólo en las clínicas periféricas de las zonas correspondientes.

Plan de prestaciones

Fisioterapia, nutrición, psicología, servicio social (orientaciones para trámites de estudios de diagnóstico, reposo, cobros, etc.).

Capacitación a los familiares del cuidado de los adultos mayores a través de la distribución de un manual guía, provisión de medicamentos crónicos, insumos para curación, oxígeno terapia.

Todos los servicios son indicados por el médico del Programa Medicasa.

En lo que va del 2017

Previbus visitó unas 62 empresas

Previbus es un móvil que acerca los profesionales de salud del IPS a las empresas aportantes del seguro social.

El objetivo es detectar los riesgos de salud de sus funcionarios y referirlos oportunamente para su tratamiento a la red de servicios del IPS. Esto permitirá a las empresas tener menos ausentismo laboral.

Este servicio dependiente de la **dirección de Medicina Preventiva** ofrece un plantel de profesionales que realiza la detección precoz personalizada a través de chequeos médicos y odontológicos, evaluación nutricional y del stress laboral, controles antropométricos y de signos vitales.

Para realizar este trabajo el equipo de Previbus cuenta con un equipo multidisciplinario.

Las empresas que quieran percibir este servicio deberán comunicarse con el **Lic. Reginaldo Chávez al (0984) 202018** quien envía los formularios vía correo electrónico para coordinar la visita.

FOTO: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En lo que va del año ya se visitaron **62 empresas**, de las cuales, **36 son de la capital, 5 son del interior y 21 del departamento Central**. En total fueron atendidos **8.680 funcionarios asegurados**.

EN PÁGINAS 2-3

Lea: Seguro Social obligatorio para trabajadores de casas particulares

Lo que todo asegurado debe conocer...

Seguro Social obligatorio para trabajadores de casas particulares

Las personas que sean contratadas para el trabajo doméstico, cualquiera sea la modalidad del trabajo, deben ser incorporadas al Régimen General del Seguro Social obligatorio del Instituto de Previsión Social.

En conformidad a la **Ley Nº 213/1993 del Código del Trabajo**, se define al trabajador doméstico como persona de uno u otro sexo que desempeñe en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de la casa u otro lugar de la residencia o habitación particular.

El **seguro social doméstico** *incluye a choferes del servicio familiar, amas de llave, mucamas, lavanderas y/o planchadoras en casas particulares, niñeras, cocineras de las casas de familia y ayudantes, jardineros en relación de dependencia y ayudantes, cuidadores de enfermos, ancianos y personas con discapacidad; mandaderos, trabajadores domésticos para actividades diversas del hogar.*

El aporte en números es de:

G. 1.178.704
Salario mínimo legal del trabajo doméstico para actividades diversas no especificadas.

G. 106.083
Aporte pagado por el trabajador.

G. 194.486
Aporte pagado por el empleador.

G. 300.570
Aporte total sobre la base del salario mínimo del trabajador doméstico.

Cabe señalar, que una vez inscripto el/la empleado/a, al primer mes de pago podrá utilizar el seguro sin trámite alguno, salvo las empleadas domésticas que se encuentran embarazadas, que tienen cobertura inmediata.

Los formularios correspondientes a la inscripción y/o salida del empleado pueden descargarse de la web: www.ips.gov.py, sección formularios.

Meningitis: Hábitos saludables para prevenirla

La meningitis es una enfermedad, caracterizada por la inflamación de las meninges, capa que cubre el cerebro. La meningitis es poco frecuente y potencialmente fatal. Aunque cualquier persona la puede contraer es una enfermedad frecuente en niños y en personas mayores sensibles a contraer infecciones.

"Se recomienda instruir a los niños en el lavado de manos con agua y jabón, en especial antes de comer, luego de ir al baño y luego de sonarse la nariz. En el caso de las instituciones educativas se debe limpiar frecuentemente los bebederos y evitar que los niños consuman agua directamente de los grifos. Utilizar para beber agua, vasos individuales o descartables", indicó la **doctora Marta VonHoroch, médica del Dpto. de Epidemiología del Hospital Central**.

Aconsejó no compartir utensilios, tereré, mate así también limpiar los sanitarios permanentemente, desinfectando con hipoclorito de sodio. Recordó que los padres son responsables de que los niños estén completamente vacunados de acuerdo a su salud.

Si se toman medidas lo antes posible, la meningitis puede tratarse de manera satisfactoria. Por lo tanto, es importante aplicar las vacunas establecidas que cuenta el IPS en toda su red sanitaria, conocer los síntomas de la enfermedad y, si sospecha que su hijo tiene meningitis, buscar atención médica de inmediato.

Inmunización

La vacuna pentavalente que se aplica a partir de los 2 meses, tiene incluida la protección contra *haemophilus influenzae* y contra el *neumococo* que se aplica también a partir de los 2 meses.

Además la dosis de *triple viral* se aplica al año, dado que protege contra el virus de las paperas, que potencialmente puede ocasionar meningitis viral. Antes de la vacunación el virus de la parotiditis era de los más frecuentes causantes de meningitis aséptica.

El 80% de las meningitis está causado por virus, entre el 15 y el 20% por bacterias, el resto está originado por intoxicaciones, hongos, medicamentos y otras enfermedades.

La meningitis es poco frecuente pero potencialmente letal. Puede afectar al cerebro ocasionando inconciencia, lesión cerebral y de otros órganos. Progresa con mucha rapidez, por lo que el diagnóstico y tratamiento precoz es importante para prevenir secuelas severas y la muerte.

Aunque cualquier persona puede contraer meningitis, es una enfermedad especialmente frecuente en niños y personas inmunodeprimidas.

El tratamiento tiene que ser inmediato, con el uso de antibióticos en el caso de infecciones bacterianas o antivirales en el caso de meningitis virales.

En algunos casos se indica la administración de corticoesteroides como la dexametasona para prevenir las secuelas de la inflamación, pues tienden a producir una mejor evolución neurológica.

FOTOS: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Seguro doméstico-datos generales

☞El vencimiento se mantiene en fecha 10 de cada mes.

☞Los números patronales serán modificados automáticamente a los efectos de ajustar dicha actividad.

☞El empleador deberá declarar en forma mensual el salario, al efecto de generar el extracto y luego proceder al pago.

☞La modalidad de cobro es a través de bocas de cobranzas. El número de cédula del empleador queda deshabilitada para el pago por este medio.

☞El empleador deberá presentarse ante locales de AOP, para la confección de planillas y luego proceder al pago del aporte.

☞Se recomienda la adhesión al sistema del Registro Electrónico de Información (REI), a los efectos de seguir utilizando los servicios, vía boca de cobranza externa.

☞Con el PIN de acceso debe ingresar a la Web del IPS y cargar los datos solicitados e imprimir el extracto.

El Seguro se financiará de la siguiente manera:

9% calculado sobre el total del salario o remuneración que percibe el trabajador doméstico.

14% con la cuota mensual del empleador, del total del salario y en casos de pluriempleo a prorrata.

2,5% (programas educativos y sanitarios) el IPS es agente de retención del 1% para pasarlo al Ministerio del Trabajo (SNPP) y el 1,5% al Ministerio de Salud y Bienestar Social (SENEPA).

Para más informaciones o consultas sobre las prestaciones, llamar a la Dirección de Aporte Obrero Patronal al (021) 219-7800, al departamento de Servicios (021) 444-671, o acercarse a Haedo 195 y Nuestra Señora de la Asunción, de lunes a viernes de 7.15 a 14.15 horas.

Meningitis: Señales para prestar atención

Afecta mayormente a niños menores de cinco años. El hecho de que estén vacunados no garantiza que no puedan contraer igual la enfermedad, ya que las vacunas previenen sólo algunas de sus formas. Por eso hay que estar atentos ante la aparición de los siguientes síntomas.

En bebés

- Llanto en tono muy agudo
- Dificultades para despertarse
- Letargo
- Irritabilidad al estar en brazos
- Movimientos de arqueo de la espalda y retracción del cuello
- Mirada perdida
- Manos y pies fríos
- Rechazo al alimento
- Vómitos
- Piel pálida o con manchas

En niños mayores y adultos

- Dolor de cabeza
- Fiebre y escalofríos
- Vómitos
- Rigidez en el cuello
- Irritabilidad
- Somnolencia
- Intolerancia a la luz
- Sensación de confusión
- Convulsiones

FOTOS: INTERNET

Fuente: Meningitis bacteriana en Pediatría del Dr. Ricardo Ronco M. y Dra. Marcela Ferrés G.

AOP llega a tu empresa

Charlas y enrolamiento a empresas que están al día con el seguro social

Funcionarios de la unidad de Difusión del Seguro Social dependiente de Aporte Obrero Patronal, visitan a las empresas que cumplen con el seguro social.

Las visitas se realizan con charlas informativas sobre el IPS y para registros de datos de los asegurados. Además al mismo tiempo realizaron la "Identificación de las Huellas dactilares" que consiste en registrar su número de Cédula de Identidad y tomar muestras de las impresiones dactilares de la mano (dos dedos pulgares y dos índices) en el sistema informático. Además realizaron la inscripción de beneficiarios de los trabajadores que aún no lo hicieron.

Visitaron las siguientes empresas que cumplen con el Aporte Obrero Patronal: **Frigorífico Concepción, Bullers SA, FRIGOMERC, Ramírez Díaz de Espada ICSA e INTN**.

Charla sobre seguro social y registro de huellas dactilares para trabajadores de Frigomerc.

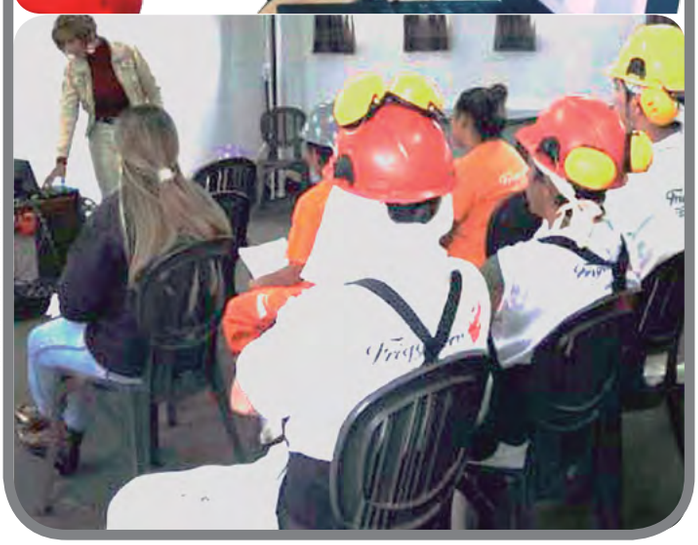

FOTOS: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
EDICIÓN IMPRESA - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - AÑO 8/2017-N° 108

Unas 4.343 firmas deudoras

Las empresas morosas ingresan a Informconf

El IPS remitió a Informconf los antecedentes de 4.343 empresas morosas del Aporte Obrero Patronal, que suman la cantidad de G. 16.989.642.637, afectando a 137.836 asegurados, quienes tienen restricciones en cuanto a prestaciones médicas y jubilación.

De las 4.343 empresas remitidas, 921 fueron ingresadas a Informconf, ya que, las 3.442 restantes cuentan con problemas de error de datos.

Para solucionar el problema de datos de las empresas, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, planteará una Campaña de Actualización de datos, y de esta manera solucionar el percance actual.

Lo que se pretende evitar con esta medida, es que las empresas descuenten del salario del trabajador lo que corresponde a su aporte, pero no se esté transfiriendo al IPS.

La carta orgánica del IPS establece que, a los 3 meses de mora, se corta el servicio, es decir que los trabajadores de las empresas que no cumplen con el aporte correspondiente, quedarán sin cobertura, por lo que si sufren algún accidente o enfermedad, se tendrán que costear con su propio dinero en algún centro asistencial.

La Ley 5655/16 otorga al empleado el derecho de denunciar a la patronal en el caso de que se esté descontando y no abonando al IPS, teniendo en cuenta que dicho acto es calificado como un delito penal.

IPS presentó proyectos tecnológicos que buscan optimizar servicios

Con el objetivo de optimizar los servicios a los asegurados y un mejor manejo interno de la institución, el **presidente del IPS Benigno López, acompañado del gerente de Abastecimiento y Logística, Armando Rodríguez, la jefa de Gabinete, Lourdes Drews y la directora de Tecnología, Ana Peralta**, informaron sobre los proyectos adjudicados a lo largo del año en materia de programas informáticos y herramientas tecnológicas, que apuntan a dotar de herramientas que aseguren calidad y eficiencia en la atención al asegurado.

Entre los proyectos más significativos se encuentran el software denominado SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), que tiene por objeto transparentar el *sistema financiero, contable y administrativo; consolidación de historia laboral, para transparencia en cuanto a la historia laboral del trabajador; la biometría, para tener información actualizada y veraz de los ciudadanos; la trazabilidad de medicamentos, con código de barras; la actualización del sistema REI (Registro Electrónico de la Información)*, para una mejor comunicación entre IPS y los empleadores, y otros.

Las adjudicaciones realizadas a lo largo del año son por el monto de G. 68.438 millones, y se encuentran en proceso licitatorio llamados por valor de G. 88.740 millones.

"El sistema actual es del 2003 y desean contar con un nuevo Data Center alternativo, y mejorar la comunicación con todos los puestos del IPS en el país", informó **Ana Peralta, directora de Tecnología**.

Por su parte, *"El IPS actualmente cuenta con 58 sistemas informáticos y la idea es unificar las gestiones administrativa y financiera"*, expresó **Lourdes Drews, jefa de Gabinete**.

Lo que todo asegurado debe conocer... La salida del trabajador

¿Cómo se comunica la salida del trabajador?

El empleador está obligado a comunicar la salida de sus trabajadores al término de sus tareas. Esta obligación debe cumplirse en los siguientes plazos: Para zona urbana, 3 (tres) días hábiles, para zona rural, 10 (diez) días hábiles, por medio de Declaración Jurada.

En caso de no comunicarse a tiempo la salida del trabajador, el empleador deberá abonar los aportes como si el trabajador estuviera activo hasta la fecha de haberse comunicado la salida.

¿Con qué documentos se realiza la salida del trabajador?

Los documentos requeridos para la salida a un trabajador por parte de la patronal dependen del motivo de su salida. Pueden darse los siguientes caso, para los cuales serán necesarios los siguientes documentos:

RENUNCIA

- Declaración Jurada de Movimientos del Empleado.
- Fotocopia de Cédula del Representante Legal.
- Renuncia firmada por el trabajador otorgada ante un escribano público o de representante de la autoridad administrativa del trabajo, o del secretario del Tribunal del Trabajo del Juzgado en lo Laboral de turno o de dos testigos del acto.

La ausencia de este documento presumiría que la extinción de la relación laboral es de naturaleza involuntaria.

DESPIDO

- Declaración Jurada de Movimientos del Empleado.
- Fotocopia simple de Cédula del Representante Legal.

Las indemnizaciones por despido deberán ser declaradas en el pago de las planillas del mes del despido. Art. 76 DL. N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56 modificado por el Art. 1° de la Ley N° 427/73.

JUBILACIÓN

- Declaración Jurada de Movimientos del Empleado.
- Fotocopia simple de Cédula del Representante Legal.

El empleado deberá reunir los años y aportes para acogerse a una jubilación o pensión.

MUERTE

- Declaración Jurada de Movimientos del Empleado.
- Fotocopia simple de Cédula del Representante Legal.
- Certificado de Defunción (original o copia autenticada por escribanía).

OTROS

- Declaración Jurada de Movimientos del Empleado.
- Fotocopia simple de Cédula del Representante Legal.

Fuente: Manual del Asegurado

Equipo de trabajo del Informativo del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia del IPS
Elaborado por: Oficina de Comunicación Institucional del IPS
Colaboradores: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
Impreso en los talleres de la imprenta del IPS
Para utilizar el contenido citar la fuente.
OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - EDIFICIO BOQUERÓN PAÍ PÉREZ Y PETTIROSSI - 6TO. PISO ☎ (021) 211 180 ✉ GP-OCI@IPS.GOV.PY Julio/2017